



Región de Murcia

Consejería de Educación, y Cultura
Dirección General de Planificación Educativa y Recursos
Humanos

RESOLUCIÓN

De conformidad con el punto octavo de la Orden de 2 de julio de 2020 (Correcciones de errores de 14 y 27 de julio), por la que se establece el procedimiento para la cobertura de plazas, durante el curso 2020-2021 para funcionarios interinos del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional, en centros de actuación educativa preferente, esta Dirección General resuelve:

1. Publicar la relación Provisional de participantes que prorrogan el nombramiento en la plaza que desempeñaron durante el curso 2019/2020, de acuerdo con lo especificado en el punto, 2.1, 2.2, 6.1, a) y b) y el 7.1 y 7.2 de la Orden. ANEXO I.
2. Publicar la relación provisional de aquellos candidatos que no han obtenido destino. ANEXO II.
3. Relación provisional de excluidos indicando la causa de la exclusión. ANEXO III.
4. Vacantes anuladas ANEXO IV.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución provisional para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, así como los errores en la consignación de sus datos personales y, en su caso, presentar la correspondiente reclamación contra la puntuación asignada.

Igualmente, en el mismo plazo previsto en el párrafo anterior, los aspirantes podrán presentar renuncia, expresa y no condicionada, a su participación en el procedimiento.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN JUVENTUD Y DEPORTES
(P.D. Orden de 11/09/2019, BORM de 12/09/2019)
EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y
RECURSOS HUMANOS

VICTOR JAVIER MARÍN NAVARRO
(Firmado electrónicamente al margen)

28.07.2020, 09:52:08

MARIN NAVARRO, VICTOR JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4406fce7-d0a7-c8fc-5350-0050569b6280

